



- NOTAS:**
- 1- PLANO URBANISTICO DAPD REF No. \_\_\_\_\_
  - 2- NOMENCLATURA INDICADA ACORDE AL PLANO DE REFERENCIA.
  - 3- EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES VIGENTES DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA.
  - 4- LA ACEPTACION DE ESTE PROYECTO POR PARTE DEL ACUEDUCTO NO EXIME AL DISENADOR DE LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LA EJECUCION Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS REDES QUE LO CONFORMAN, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.
  - 5- EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR ETC., DEBERA EJECUTAR LOS AMARRES DE TIPO PLANIMETRICO UTILIZANDO LOS PUNTOS DE REFERENCIA MAS PROXIMOS A LA OBRA Y QUE PERTENEZCAN AL IGAC. LOCALIZANDO POR COORDENADAS LOS ACCESORIOS INSTALADOS, EN EL CASO DE ALTIMETRIA LOS PUNTOS DE AMARRE DEBEN SER LOS NPS O PUNTOS A LOS CUALES SE LES HA CALCULADO LA COTA POR METODO GEOMETRICO.
  - 6- EN LOS LUGARES DE EMPATE DE PROYECTO PRESENTADO CON REDES CONSTRUIDAS, SE DEBERA INDICAR QUE EL PROYECTO ESTA REFERIDO A COTAS IGAC, Y QUE LA DIFERENCIA DE 29.86 Mts., ES PORQUE LAS REDES CONSTRUIDAS ESTAN REFERIDAS A COTAS DEL ACUEDUCTO. LO ANTERIOR DE SER NECESARIO SE INDICARA EN EL PLANO.

| CONVENCIONES |                                       |  |
|--------------|---------------------------------------|--|
| PROYECTO     | CONSTRUIDO                            |  |
|              |                                       |  |
|              |                                       |  |
|              |                                       |  |
|              |                                       |  |
|              |                                       |  |
|              |                                       |  |
|              |                                       |  |
|              | <p>CLAVE LECTURA DE POZOS Y CAJAS</p> |  |

